



PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **22:00 horas del día 10 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de las Convocatoria a la Asamblea Delegacional, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE **SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS** A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL **EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC** DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.-----

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ, ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ, y RODRIGO MIRANDA BERUMEN integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.


RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE


ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE CANDIDATOS A CONSEJERO NACIONAL, CONSEJERO REGIONAL, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

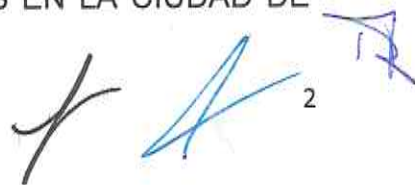
ANTECEDENTES

1. El 20 de septiembre de 2016, el Comité Ejecutivo Nacional publicó en sus estrados físicos y electrónicos (www.pan.org.mx) la Convocatoria a la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el próximo 22 de enero de 2017, a efecto de ratificar a los consejeros nacionales electos en términos de los artículos 21, inciso a), 28 inciso n) y 30 inciso c) de los Estatutos, así como el procedimiento establecido en el inciso o) del artículo 28.
2. El 26 de septiembre de la presente anualidad, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebró sesión ordinaria en donde aprobó, entre otras cosas, la Convocatoria para realizar la Asamblea Regional del partido a celebrarse el 11 once de Diciembre del presente año a las 9:00 nueve horas en el "Gimnasio Olímpico Juan de la Barrera" en la que se renovará al Consejo Regional del Partido Acción Nacional para el periodo 2016-2019.
3. En misma sesión se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso, integrada por los CC. Alberto de la Barrera Hernández, Ana Patricia Báez Guerrero y Rodrigo Miranda Berumen; dicha Comisión tiene entre sus atribuciones las de organizar y vigilar que la elección de propuestas al Consejo Nacional, elección del Consejo



Regional y elección del Presidente y miembros de Comités Directivos Delegacionales se desarrollen de conformidad a lo previsto en los Estatutos Generales, Reglamentos, las normas y lineamientos previstos para ello, así como aprobar los registros de candidaturas respectivas.

4. El 27 de Septiembre de 2016, esta Comisión Organizadora del Proceso celebró sesión de instalación, y con ello dieron inicio sus trabajos relativos a la organización para la celebración de las 16 Asambleas Delegacionales a tener verificativo los días 26 y 27 de Noviembre de 2016 y la Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
5. Posterior a la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso, se recibió escrito de renuncia de la C. Ana Patricia Báez Guerrero al cargo que venía desempeñando, por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el Comité Directivo Regional al momento de aprobar dicha integración, el Presidente del Comité Directivo Regional tuvo a bien designar a la C. Ruth Esbeidy Aguilar Hernández como integrante de la Comisión Organizadora del Proceso en sustitución de quien renunció.
6. El 17 de octubre de 2016, en sesión ordinaria el Comité Directivo Regional aprobó las 16 Convocatorias para la celebración de las Asambleas Delegacionales en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México para elegir delegados numerarios para la Asamblea Regional y Nacional, las propuestas por delegación de aspirantes al Consejo Nacional, al Consejo Regional, así como la elección de Presidente e integrantes de los Comités Directivos Delegacionales en la Ciudad de México.
7. El 26 de octubre de la presente anualidad, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió las PROVIDENCIAS, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE



2



MÉXICO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; Y ELECCIÓN DE PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES. El cual quedó debidamente fijado y publicado en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México.

8. Que el mismo 26 de octubre de 2016, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y en los respectivos Comités Directivos Delegacionales, la Convocatoria, Normas Complementarias y Listado Nominal de Militantes a participar en las Asambleas Delegacionales correspondientes a las Delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza
9. Por su parte, el 27 de octubre de 2016, de igual forma, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México y en los respectivos Comités Directivos Delegacionales, la Convocatoria, Normas Complementarias y Listado Nominal de Militantes a participar en las Asambleas Delegacionales correspondientes a las Delegaciones de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.
10. Que de la revisión hecha a las normas complementarias publicadas en las Convocatorias a las Asambleas Delegacionales se advirtió un error en los numerales 6 y 18, por lo que la Comisión, en sesión del 28 de octubre, consideró necesario, a fin de dotar de certeza a los militantes de la Ciudad de México, respecto del periodo de registro e inicio de campañas, emitir el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVO DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITE LA FE DE

   3

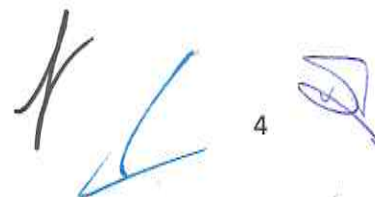


ERRATA CORRESPONDIENTE A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS 16 ASAMBLEAS DELEGACIONALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Que en dicho acuerdo se aclaró que el periodo de registro como aspirante al Consejo Nacional y Regional; para las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Venustiano Carranza, su cierre de registro fue el **6 de noviembre de 2016**.

Y para las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, su cierre de registro fue el **7 de noviembre de 2016**.

11. Que en sesión de fecha 3 de noviembre de la presente anualidad, la Comisión Organizadora del Proceso emitió el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES PARA EL CIERRE DE REGISTRO. En donde se habilitó el día domingo 6 de noviembre en un horario de 10 a 13 horas para la recepción de registros en los 16 Comités Directivos Delegacionales.
12. El 6 de noviembre pasado, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa, Iztacalco, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza.



4



13. Por su parte, el 7 de noviembre, venció el plazo de registro para los aspirantes a candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional y Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional en las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco.
14. El 7 de noviembre de dos mil dieciséis, el Comité Directivo Delegacional de TLAHUAC celebró sesión extraordinaria a efecto de Revisar el cumplimiento de requisitos en el registro de aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Regional, Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional de cada planilla registrada.
15. El 10 de noviembre de dos mil dieciséis, esta Comisión Organizadora del Proceso recibió los registros recibidos en el Comité Directivo Delegacional de TLAHUAC cuyo cierre de registro fue el pasado 6 de noviembre de este año.

CONSIDERANDOS

- I. Que el numeral 40 de las Normas Complementarias a la convocatoria para la celebración de Asambleas Delegacionales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (Normas Complementarias) dispone que la Comisión Organizadora del Proceso (COP) vigilará que la elección de las propuestas al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia, auxiliando para ello en todo momento al Comité Directivo Delegacional (CDD) durante el proceso.
- II. Que los numerales 6, 18 y 29 de las Normas Complementarias señalan que el periodo para registrar la planilla inicia con la publicación de la convocatoria y se cierra el



décimo día anterior a la celebración de la Asamblea Delegacional (16 y 17 de noviembre). Sin embargo a través de la Fe de Errata emitida por esta Comisión, se precisó que el cierre de registro sería los días 6 y 7 respectivamente, atendiendo a la fecha de celebración de la Asamblea Delegacional.

- III. Que los numerales 10, 11, 12, 22, 23, 24, 31, 32 y 33 de las Normas Complementarias, disponen el procedimiento por medio del cual se debe subsanar la falta u omisión de alguno de los requisitos previstos en la Norma, el plazo para subsanarla así como el tiempo para la revisión de los requisitos por parte del Comité Directivo Delegacional el cual deberá sesionar a más tardar dentro de las 48 horas siguientes al cierre de registro.
- IV. Que los numerales 13, 25 y 34 señalan que una vez fenecido el término otorgado al aspirante para subsanar observaciones. El Órgano Directivo Delegacional enviará de inmediato a la Comisión Organizadora del Proceso, el listado de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos para su registro, así como de los que no cumplieron, anexando el expediente de cada uno de los aspirantes.
- V. Que el Comité Directivo Delegacional de TLAHUAC, celebró su sesión de aprobación de registros el día 7 de noviembre de la presente anualidad, tal como consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria del referido Comité Delegacional que obra en los archivos de ésta Comisión.
- VI. Que las Normas Complementarias publicadas en las Convocatorias a las Asambleas Delegacionales disponen en sus numerales 14, 26 y 35 que la Comisión Organizadora del Proceso sesionará a más tardar 24 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el Órgano Directivo Delegacional, a efecto de **declarar**



la validez de los registros presentados en tiempo y forma, misma que será publicada en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del CEN, CDR y CDD.

- VII. Que en tal virtud, esta Comisión procede a realizar la validación de los registros presentados en tiempo y forma en los Comités Directivos Delegacionales, procediendo a determinar en los registros de aspirantes a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional, para cada caso lo siguiente:

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A CONSEJERO NACIONAL

- VIII. El numeral 4 de las Normas Complementarias determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren al Consejo Nacional, mientras que el numeral 5 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.
- IX. Que la norma exige doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante al Consejo Nacional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Nacional	Numeral y fundamento en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	Fe de errata
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	Fe de errata
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	5



4	Escrito en formato libre solicitando su registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	5, a)
5	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	5, b)
6	Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	5, c)
7	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista	5, d)
8	Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular	5, e)
9	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	5, f)
10	Fotografía	5, g)
11	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	5, g)
12	Ser militante con por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria; es decir, haber ingresado como militante el 22 de enero de 2012 o antes de ésta fecha. (ESPECIFICAR FECHA DE ALTA COMO ACTIVO SEGÚN PÁGINA DEL RNM)	4, a)

- X. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional da cuenta del registro para el cargo de Propuesta de la Delegación al Consejo Nacional, de los siguientes ciudadanos:

No.	Nombre del Aspirante	Género H / M
1	OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS	M

2	ROBERTO COLIN GAMBOA	H
3	OMAR FABRICIO MONTAÑO FIGUEROA	H

- XI. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a propuesta de Consejero Nacional en la Delegación TLAHUAC se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL <u>CONSEJO NACIONAL</u>	REQUISITO												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS	07-nov	17:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	06/08/2003
2	ROBERTO COLIN GAMBOA	06-nov	10:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	05/06/1997
3	OMAR FABRICIO MONTAÑO FIGUEROA	07-nov	17:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	05/07/2005

- XII. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 14 de las Normas Complementarias y toda vez que los CC. **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, ROBERTO COLIN GAMBOA, y OMAR FABRICIO MONTAÑO FIGUEROA** cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias; esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Consejero Nacional.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A CONSEJERO REGIONAL

- XIII. Que el numeral 16 de las Normas Complementarias determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren al Consejo Regional, mientras que el numeral 17 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el



Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.

XIV. Que la norma exige doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante al Consejo Regional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Consejero Regional	Fundamento y numeral en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas
2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	Fe de erratas
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	17
4	Escrito en formato libre solicitando su registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	17, a)
5	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	17, b)
6	Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	17, c)
7	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista	17, d)
8	Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún Órgano partidista Nacional, Regional o Delegacional, para acreditar haber participado como integrante de un Comité Directivo Delegacional, Regional o Nacional, haber sido Consejero Nacional o Regional, o candidato propietario a algún cargo de elección popular	17, e)
9	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	17, f)
10	Fotografía	17, g)
11	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	17, g)



10



12	Ser militante con por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional; es decir, haber ingresado como militante el 11 de diciembre de 2011 o antes de ésta fecha. (ESPECIFICAR FECHA DE ALTA COMO ACTIVO SEGÚN PÁGINA DEL RNM)	16, a)
----	--	--------

XV. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional dan cuenta del registro para el cargo de Propuesta de la Delegación al Consejo Regional, de los siguientes ciudadanos:

No.	Nombre del Aspirante	Género H / M
1	CELIA DOLORES RAMIREZ RIOJA	M
2	ORLANDO ANAYA GONZALEZ	H
3	ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA	H
4	OLIVA RINCON MARTINEZ	M
5	FERNANDO CHINCOYA ARELLANO	H

XVI. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a propuesta al Consejo Regional en la Delegación TLAHUAC se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE AL <u>CONSEJO REGIONAL</u>	REQUISITO												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	CELIA DOLORES RAMIREZ RIOJA	04-nov	18:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	24/10/2000
2	ORLANDO ANAYA GONZALEZ	06-nov	12:45	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	27/06/2001
3	ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA	06-nov	11:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	01/08/2002
4	OLIVA RINCON MARTINEZ	06-nov	11:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	21/11/2000
5	FERNANDO CHINCOYA ARELLANO	07-nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	22/08/2011

- XVII. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 de las Normas Complementarias y toda vez que los CC. **CELIA DOLORES RAMIREZ RIOJA, ORLANDO ANAYA GONZALEZ, ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA, OLIVA RINCON MARTINEZ, Y FERNANDO CHINCOYA ARELLANO** cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias; esta Comisión Organizadora del Proceso tiene por **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Consejero Regional.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR ASPIRANTES A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA PARA EL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL

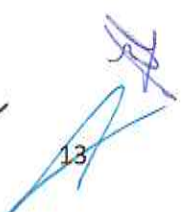
- XVIII. Que el numeral 27 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional determina los requisitos que deben cumplir quienes aspiren a ser candidatos a Presidente e integrantes de Comité Directivo Delegacional, mientras que el numeral 28 refiere que los interesados deberán de solicitar personalmente dicho registro ante el Secretario General del órgano directivo delegacional o quien éste designe, presentando diversa documentación.
- XIX. Que la norma exige 12 doce requisitos a cumplir para que se tenga por válido el registro de cada aspirante a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional, dichos requisitos son:

Número	Requisitos para ser candidato a Presidente e Integrantes de CDD	Fundamento y numeral en la norma complementaria
1	Fecha de registro (registrarse en tiempo)	29



2	Hora de registro (registrarse en tiempo)	29
3	Solicitar personalmente su registro ante el Secretario General o persona designada para recibir las solicitudes	28
4	Carta firmada de aceptación de la candidatura de cada uno de los integrantes de la planilla	28, a)
5	En el caso del candidato a Presidente del CDD, deberá señalar también domicilio ubicado en la cabecera Delegacional y un correo electrónico para recibir notificaciones	28, b)
6	Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no han sido sancionado por alguna Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional	28, c)
7	Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista	28, d)
8	Para el caso de funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el Órgano Directivo Regional (Tesorería), que acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos Estatutarios y Reglamentarios	28, e)
9	Fotografía	28, f)
10	Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados	28, f)
11	Tener más de tres años como militante antes de la fecha de la Asamblea Delegacional (especificar fecha de alta como activo según página del RNM)	27, b)
12	Documental que avale la separación del cargo, realizada por escrito, a más tardar, el quinto día posterior a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Delegacional, de los titulares de área del Órgano Directivo Delegacional, del Comité Directivo Regional o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas al Órgano Directivo Delegacional o Comité Directivo Regional	38

XX. Que los registros remitidos por dicho Comité Directivo Delegacional dan cuenta del registro para el cargo de Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en TLAHUAC, de los siguientes ciudadanos:



13

PLANILLA ENCABEZADA POR ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ

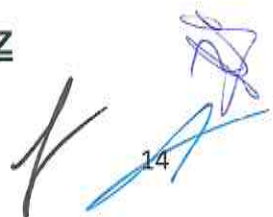
CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
Presidente	ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ	N/A
Integrante 1	MARIA DEL ROSARIO CORTES CABRAL	M
Integrante 2	KAREN MORALES PEREZ	M
Integrante 3	PATRICIA ALVAREZ MACIAS	M
Integrante 4	FABIAN BERNAL GUTIERREZ	H
Integrante 5	RAMON CASTRO OLMEDO	H
Integrante 6	MIGUEL ANGEL PALACIOS XX	H

PLANILLA ENCABEZADA POR SERGIO BECERRA CASTRO

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GÉNERO H / M
Presidente	SERGIO BECERRA CASTRO	N/A
Integrante 1	ROSALINDA MENDEZ LEYTE	H
Integrante 2	TALIA STEFANY RINCON MARTINEZ	M
Integrante 3	JESSICA GUADALUPE MERCADO CORTES	M
Integrante 4	ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA	H
Integrante 5	RODOLFO HERNANDEZ MENDOZA	H
Integrante 6	FRANCISCO JOSE CHAVARRIA RINCON	H
Integrante 7	WENDY ELIZABETH MERCADO CORTES	M

- XXI. Que la C. WENDY ELIZABETH MERCADO CORTES presentó el día 10 de noviembre de 2016 su renuncia como aspirante a candidata a Integrante del Comité Directivo Delegacional en TLAHUAC de la planilla que encabeza SERGIO BECERRA CASTRO, por lo que se tiene por no presentado para la valoración de la planilla respectiva.
- XXII. Que de la revisión que esta Comisión hace a la documentación presentada por los candidatos registrados a Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional en la Delegación TLAHUAC se desprende el cumplimiento de los requisitos siguientes:

PLANILLA ENCABEZADA POR ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ





**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CARGO	GÉNERO H / M	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Presidente	N/A	ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ	04- nov	18:30	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	07/03/2002	SI
Integrante 1	M	MARIA DEL ROSARIO CORTES CABRAL	04- nov	18:30	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	24/10/2000	N/A
Integrante 2	M	KAREN MORALES PEREZ	04- nov	18:30	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	22/02/2007	N/A
Integrante 3	M	PATRICIA ALVAREZ MACIAS	04- nov	18:30	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	27/05/2004	SI
Integrante 4	H	FABIAN BERNAL GUTIERREZ	04- nov	18:30	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	21/05/2002	SI
Integrante 5	H	RAMON CASTRO OLMEDO	04-nov	18:30	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	29/01/2007	N/A
Integrante 6	H	MIGUEL ANGEL PALACIOS XX	04-nov	18:30	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	08/02/2011	SI

PLANILLA ENCABEZADA POR SERGIO BECERRA CASTRO

CARGO	GÉNERO H / M	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD	REQUISITO												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
Presidente	N/A	SERGIO BECERRA CASTRO	06- nov	12:00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	04/08/2010	SI
Integrante 1	M	ROSALINDA MENDEZ LEYTE	06- nov	12	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	24/07/2010	N/A
Integrante 2	M	TALIA STEFANY RINCON MARTINEZ	06- nov	12:00	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	05/07/2008	N/A
Integrante 3	M	JESSICA GUADALUPE MERCADO CORTES	06- nov	12:00	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	24/10/2000	N/A

15



Integrante 4	H	ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA	06-nov	12:00	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	01/08/2002	N/A
Integrante 5	H	RODOLFO HERNANDEZ MENDOZA	06-nov	12:00	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	01/08/2002	N/A
Integrante 6	H	FRANCISCO JOSE CHAVARRIA RINCON	06-nov	12:00	SI	SI	N/A	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	10/07/2008	N/A

XXIII. Que durante la etapa de registro y revisión de documentos en el Comité Directivo Delegacional, dicho órgano delegacional, en términos de lo dispuesto por los numerales 33, 34 y 35 de las Normas Complementarias, ante el incumplimiento de alguno de los requisitos previstos, procedió a realizar las **PREVENCIONES** en los siguientes términos:

PLANILLA ENCABEZADA POR SERGIO BECERRA CASTRO

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRESIDENTE O INTEGRANTE DEL CDD.	DOCUMENTO FALTANTE	CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE DE REGISTRO SI / NO
Integrante	SERGIO BECERRA CASTRO	Documental que avale la separación del cargo, realizada por escrito, a más tardar, el quinto día posterior a la publicación de la convocatoria a la Asamblea Delegacional, de los titulares de área del Órgano Directivo Delegacional, del Comité Directivo Regional o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas al Órgano Directivo Delegacional o Comité Directivo Regional	SI

XXIV. Que para el caso del registro de candidatos a Presidentes e Integrantes del CDD, el numeral 27, inciso a) de la Norma complementaria dispone que se deberán registrar en planilla **integrada** por Presidente del CDD; así como por no menos de cinco ni más de veinte militantes, **de los cuales el 50% deberán ser de un género distinto.**



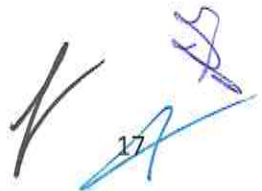
XXV. Que tal determinación guarda relación con lo dispuesto por el artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como por lo dispuesto en la Tesis IX/2016 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es del tenor siguiente **CUOTA DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)**, por lo que resulta pertinente analizar las planillas registradas a efecto de determinar si las mismas cumplen a cabalidad con el porcentaje de género que establece la norma aplicable.

XXVI. Que la Planilla encabezada por ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ SI cumple con la paridad de género exigida por la norma en virtud de lo siguiente:

	INTEGRANTES DE GÉNERO MASCULINO (HOMBRE)	INTEGRANTES DE GÉNERO FEMENINO (MUJER)	TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO (50%) SI / NO
NÚMERO	3	3	6	SI
PORCENTAJE	50%	50%	100%	

XXVII. Que la Planilla encabezada por SERGIO BECERRA CASTRO SI cumple con la paridad de género exigida por la norma en virtud de lo siguiente:

	INTEGRANTES DE GÉNERO MASCULINO (HOMBRE)	INTEGRANTES DE GÉNERO FEMENINO (MUJER)	TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CUOTA DE GÉNERO (50%) SI / NO
NÚMERO	3	3	6	SI
PORCENTAJE	50%	50%	100%	


17

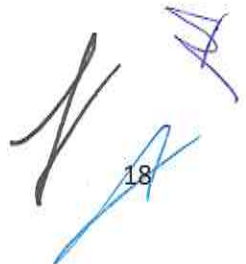


- XXVIII. De lo anterior, en términos de lo dispuesto por el numeral 26 de las Normas Complementarias y toda vez que las planillas encabezadas por la C. **ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ**, y por el C. **SERGIO BECERRA CASTRO** cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en TLAHUAC, esta Comisión Organizadora del Proceso declara **VÁLIDOS** sus registros como candidatos a Presidente e Integrantes del Comité Directivo Delegacional de TLAHUAC.
- XXIX. Por las consideraciones antes expuestas, y una vez concluido el proceso de registro y revisión de documentos de los aspirantes a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional, esta Comisión Organizadora del Proceso cuenta con los elementos para efecto de emitir el presente.

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Organizadora del Proceso es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de lo previsto en los numerales 14, 26, 35, 40 y 41 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación TLAHUAC.

SEGUNDO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Consejero Nacional de los CC. **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, ROBERTO COLIN GAMBOA, y OMAR FABRICIO MONTAÑO FIGUEROA** toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en TLAHUAC, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.



18



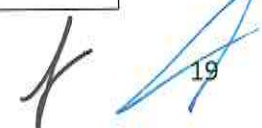
TERCERO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Consejero Regional de los CC. **CELIA DOLORES RAMIREZ RIOJA, ORLANDO ANAYA GONZALEZ, ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA, OLIVA RINCON MARTINEZ, Y FERNANDO CHINCOYA ARELLANO**, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en TLAHUAC, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en TLAHUAC de la planilla encabezada por **ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ**, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en TLAHUAC, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

CANDIDATO A	NOMBRE
Presidente	ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ
Integrante 1	MARIA DEL ROSARIO CORTES CABRAL
Integrante 2	KAREN MORALES PEREZ
Integrante 3	PATRICIA ALVAREZ MACIAS
Integrante 4	FABIAN BERNAL GUTIERREZ
Integrante 5	RAMON CASTRO OLMEDO
Integrante 6	MIGUEL ANGEL PALACIOS XX

QUINTO.- Se declaran **VÁLIDOS** los registros de candidatos a Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en TLAHUAC de la planilla encabezada por **SERGIO BECERRA CASTRO**, toda vez que cumplen con la totalidad de los requisitos contemplados en las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional en TLAHUAC, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

CANDIDATO A	NOMBRE
Presidente	SERGIO BECERRA CASTRO
Integrante 1	ROSALINDA MENDEZ LEYTE
Integrante 2	TALIA STEFANY RINCON MARTINEZ
Integrante 3	JESSICA GUADALUPE MERCADO CORTES



19



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Integrante 4	ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA
Integrante 5	RODOLFO HERNANDEZ MENDOZA
Integrante 6	FRANCISCO JOSE CHAVARRIA RINCON

SEXTO.- En términos de lo dispuesto por los numerales 14, 26 y 35 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a Asamblea Delegacional, publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y, en su caso, electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Regional y Comité Directivo Delegacional en TLAHUAC.

SEPTIMO.- Remítase copia del Presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2016.



**RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**



**RODRIGO MIRANDA BERUMEN
INTEGRANTE**



**ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**